

A Sebastián López, Menor, vendedor de aguardiente, 300 reales.  
 A Isabel Ortiz, por la dicha venta, 200 reales.  
 A Bernardo Díaz Rosel, 100 reales de la venta de aguardiente.  
 A Juan Antonio de Ubeda, por la misma razón, 60 reales.  
 A Juan Antonio Fernández, confitero, 1.200 reales.  
 A Ana María de Rojas, confitera, 200 reales.  
 A Ana María Romero, confitera, 200 reales.  
 A Bernardo Rodríguez Pilero, cerero, 2.000 reales.  
 A María Marchante, tintorera, 200 reales.  
 A Antonio Díaz Panadero, tintorero, 1.200 reales.  
 A Alfonso Fernández de la Muela, tintorero, 400 reales.  
 A Francisco González, por la misma razón, 2.300 reales.  
 A Ana María Romero Benalaque, por el oficio de Batanera, 300 reales.  
 A Juan Díaz Panadero, por lo mismo, 500 reales.  
 A Gabriel de las Heras, Agrimensor, en atención a su avanzada edad, 100 reales.  
 A María Rodríguez, como Comadre, 400 reales.  
 A Pedro Matet, mesonero, 1.500 reales.  
 A Juan Gómez-Ximénez Palomino, Mesonero, 800 reales.  
 A Vicente García de los Barrios, oficial de carne, 3.500 reales.  
 A Juan Martín Carrión, por lo mismo, 3.300 reales.  
 A Antonio Tesorero, como quien ejerce la voz del pueblo (pregonero), 400 reales.  
 A Francisco Bojamina y Compañía, por el trato y comercio de calderería y tiene rebajado costo y soldada de mozos que tiene para la venta de géneros, 10.300 reales.  
 A Agustín Rubio, por el empleo y venta que hace en géneros de cacao, azúcar y suela, 4.300 reales.  
 A Diego Arteaga del Río, por la misma causa, 3.300 reales.  
 A Alfonso Sánchez Arias, 3.000 reales por dicho comercio.  
 A Antonio Ortega del Río, 1.500 reales.  
 A Francisco Gómez Comino, 800 reales.  
 A Manuel Sánchez Palomares Torina, 500 reales por dicho trato.  
 A Francisco Muñoz, el lego, 2.200 reales.  
 A Ambrosio Romero, por lo mismo, 500 reales.  
 A Agustín Jiménez Soldado, como comerciante en la venta de cordobanos, 800 reales.  
 A Manuel Jiménez Soldado, por la misma razón, 800 reales.  
 A Bartolomé Pérez de la Escalera, por el trato y venta de chocolate, 100 reales.  
 A Diego Benalaque, por lo mismo, 500 reales.  
 A Diego Ortiz, Menor, 300 reales.  
 A Pedro Pérez de la Castellana, por lo mismo, 600 reales.  
 A Narciso Cuadrado, 400 reales.  
 A Pedro Díaz Pajares, 500 reales.  
 A Francisco Cárdenas Moro, 500 reales.  
 A Sebastián Fernández Arias, 300 reales.  
 A Francisco Ubeda, 400 reales.  
 A Manuel Ventura Cárdenas Cervantes, 1.000 reales.  
 A Francisco Ruiz Raboso, 300 reales.  
 A Matías Mercado, 300 reales.  
 A Lorenzo Sánchez Escribano, 600 reales.  
 A Francisco Milla, 300 reales.  
 A Isabel Díaz Mínguez, 200 reales.